

RESOLUCIÓN Nº 1006/2022

VISTO:

El logro obtenido a tan corta edad por el pelotari firmatense Nicanor Sánchez, y;

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de mayo de 2022, Nicanor, en pareja con Jeremías Cedrez, había ganado el torneo Provincial Infantil en la modalidad "Frontón", disputado en San Jorge;

Que a sus 11 años Nicanor compite en la categoría "Infantiles", que incluye a jugadores de hasta 13 años;

Que el firmatense Nicanor Sánchez formó parte del equipo "A" del elenco provincial junto a Agustín Müller y Jeremías Cedrez de Venado Tuerto, siendo dirigidos por César Maderna y Cristian Blanco;

Que en los primeros días de julio de 2022, el joven pelotari de Firmat Foot Ball Club integrando el representativo de Santa Fe, se consagró campeón argentino de trinquete infantil de pelota paleta disputado en la Ciudad de Trenque Lauquen, Buenos Aires;

Que el firmatense junto a sus compañeros vencieron a los representantes de provincia de Buenos Aires en semifinales, alcanzando la final del certamen, donde vencieron a Entre Ríos y se quedaron con la




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

edición N° 53 del Campeonato Argentino de Trinquete Infantil de Pelota Paleta;

Que es prioridad de este Concejo Municipal, reivindicar y reconocer a personas que, por su proceder, labor y legado, contribuyen y contribuirán a la construcción de la identidad firmatense aportando a la actualidad y el futuro, siendo embajadores en el extranjero, como también representantes en otras provincias y compartiendo sus experiencias con nuestra querida ciudad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés Deportivo y Social del Concejo Municipal de Firmat a Nicanor Sánchez campeón argentino de trinquete infantil de pelota paleta. -

ARTÍCULO 2º: Reconocer la representación de la ciudad en su persona, y felicítese por los campeonatos obtenidos a tan corta edad. -

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta